

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

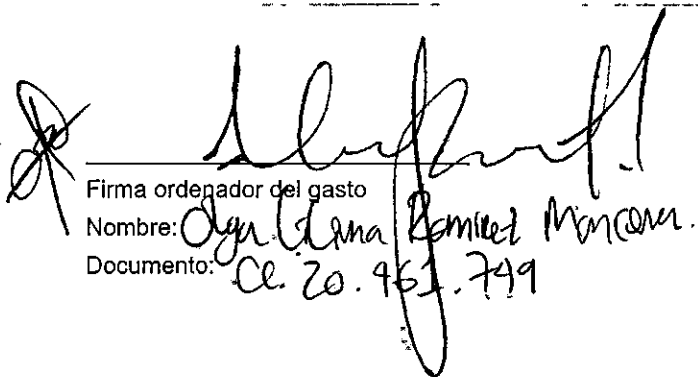
Id Solicitud:	333169
Número de orden de compra a modificar:	34647

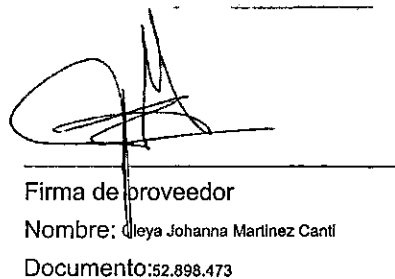
Entidad compradora:	Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Olga Liliana ramirez mancera
Proveedor:	Seguros Generales Suramericana S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	SOAT

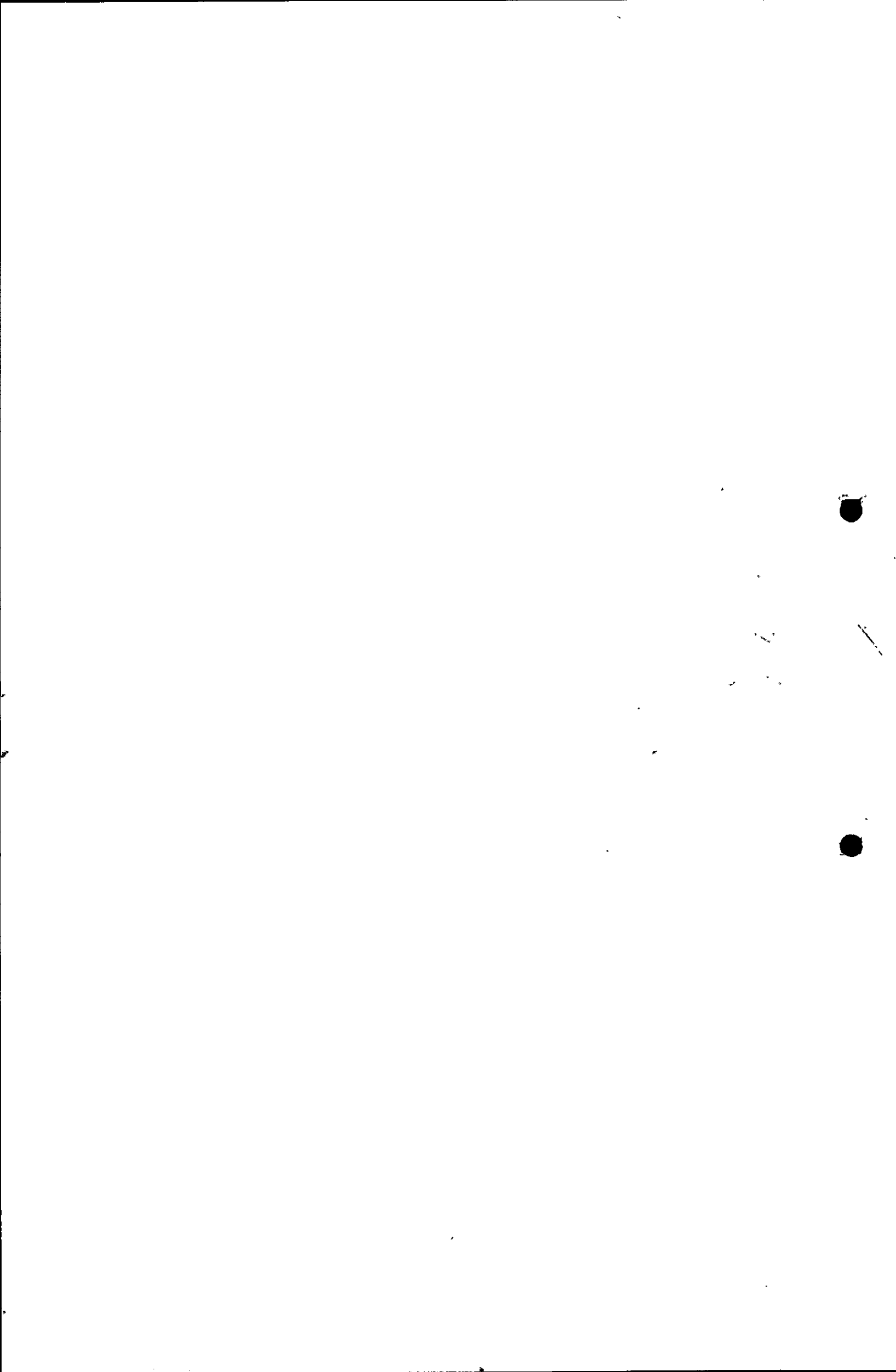
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-08-29 15:01:44

Detalle o justificación

Teniendo en cuenta informe de supervisión de fecha 27 de diciembre de 2018, EGR-2018004542 DE 28-12-2018 y COM-2018004462 DE 28-12-2018, la Entidad se permite liquidar en plataforma TVEC la presente orden de compra.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Olga Liliana Ramirez Mancera
Documento: Ce. 20. 461. 749


Firma de proveedor
Nombre: Jleya Johanna Martinez Cantl
Documento: 52.898.473



**INDEPORTES**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

**PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS 2018
ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Nº	DOCUMENTO REQUERIDO	REVISADO (SI - NO)	Nº FOLIO	FECHA (REVISADO)
1	Estudios previos (Concepto de planeación, Matriz de riesgo y SPC)	SI	1-6	04-12-18
3	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	SI	7	04-12-18
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	SI	8	04-12-18
5	Simulador de Cotización	SI	9	04-12-18
6	Respuestas Cotización			
7	Orden de Compra			
8	RUT actualizado al año 2013			
9	Certificación bancaria, donde conste número de cuenta y tipo de cuenta a la cual se consignaran los honorarios			
10	Registro Presupuestal			
11	Notificación al supervisor			
12	Acta de inicio			
VoBo. Precontractual				
Nombre del Contratista y/o Funcionario que aprueba:				
VoBo. Jurídica				
Nombre del Contratista y/o Funcionario que aprueba:				
VoBo. Archivo				
Nombre del Contratista y/o Funcionario que aprueba:				

OBSERVACIONES:



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEGENDA VIVE!"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



**INDEPORTES**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESTUDIOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION																													
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	844 consecutivo																											
	Valor estimado según plan	\$1.402.388.00																											
	Tipo de presupuesto Asignado	Funcionamiento																											
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Departamental	N/A																												
Acta de comité de contratación	N/A																												
Modalidad de contratación y fundamentos jurídicos	De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios establecida en el artículo 2.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran en el Acuerdo Marco para la compra del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, y que cuenta con una vigencia desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, como quiera que las entidades territoriales y organismos autónomos están facultados para adelantar la celebración de órdenes de compra en virtud del Acuerdo Marco de la referencia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015																												
Documentos que soportan el estudio previo	CDP - ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-292-1-AMP-2015																												
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACION																													
Fecha de elaboración del estudio previo:	04 de Diciembre de 2018																												
Nombre del Funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	Alexandra Mesa Sánchez																												
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector considerado es el que realizó Còmbia Compra Eficiente para celebrar el acuerdo marco de precios para la compra del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- con los proveedores que hicieron parte del proceso de licitación pública No. LP-AMP-058-2015																												
Lugar de Ejecución	Bogotá D. C.																												
Tipo de contrato	Contrato de Seguro																												
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO																													
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFAGER CON LA CONTRATACION.																													
<p>Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA fue creado mediante el Decreto Ordenanza No. 00263 del 15 de octubre de 2008 e inicio su gestión luego de los procesos administrativos del departamento, a partir del 01 de agosto de 2009; fue creado como un Establecimiento Público del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente adscrito al Instituto.</p> <p>El INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA cuenta con un parque automotor constituido por seis (6) vehículos que son de su propiedad y se describen a continuación:</p>																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLACA</th> <th>TIPO</th> <th>MARCA</th> <th>COMBUSTIBLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ODT 295</td> <td>CAMIONETA</td> <td>CHEVROLET</td> <td>DIESEL</td> </tr> <tr> <td>OFK 510</td> <td>CAMIONETA</td> <td>TOYOTA</td> <td>DIESEL</td> </tr> <tr> <td>OFK 511</td> <td>CAMIONETA</td> <td>TOYOTA</td> <td>GASOLINA</td> </tr> <tr> <td>GCF 215</td> <td>CAMIONETA</td> <td>KIA</td> <td>GASOLINA</td> </tr> <tr> <td>ORD 548</td> <td>BUS</td> <td>HYUNDAI</td> <td>DIESEL</td> </tr> <tr> <td>ORD 549</td> <td>MICROBUS</td> <td>NISSAN</td> <td>DIESEL</td> </tr> </tbody> </table>		PLACA	TIPO	MARCA	COMBUSTIBLE	ODT 295	CAMIONETA	CHEVROLET	DIESEL	OFK 510	CAMIONETA	TOYOTA	DIESEL	OFK 511	CAMIONETA	TOYOTA	GASOLINA	GCF 215	CAMIONETA	KIA	GASOLINA	ORD 548	BUS	HYUNDAI	DIESEL	ORD 549	MICROBUS	NISSAN	DIESEL
PLACA	TIPO	MARCA	COMBUSTIBLE																										
ODT 295	CAMIONETA	CHEVROLET	DIESEL																										
OFK 510	CAMIONETA	TOYOTA	DIESEL																										
OFK 511	CAMIONETA	TOYOTA	GASOLINA																										
GCF 215	CAMIONETA	KIA	GASOLINA																										
ORD 548	BUS	HYUNDAI	DIESEL																										
ORD 549	MICROBUS	NISSAN	DIESEL																										
<p>Estos vehículos son utilizados para el normal funcionamiento de todas las actividades administrativas y misionales y con el fin de atender necesidades indispensables propias de dichas funciones y en atención a la labor que ejercen algunos funcionarios del Instituto se debe garantizar la adquisición de los seguros obligatorios contra accidentes de tránsito para los siguientes vehículos:</p>																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VEHICULO</th> <th>PLACAS</th> <th>FECHA VENCIMIENTO SOAT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MICROBUS NISSAN</td> <td>ODR549</td> <td>16/12/2018</td> </tr> <tr> <td>CAMIONETA CHEVROLET</td> <td>ODT295</td> <td>12/12/2018</td> </tr> </tbody> </table>		VEHICULO	PLACAS	FECHA VENCIMIENTO SOAT	MICROBUS NISSAN	ODR549	16/12/2018	CAMIONETA CHEVROLET	ODT295	12/12/2018																			
VEHICULO	PLACAS	FECHA VENCIMIENTO SOAT																											
MICROBUS NISSAN	ODR549	16/12/2018																											
CAMIONETA CHEVROLET	ODT295	12/12/2018																											

**CUNDINAMARCA**
"EL DORADO"
LA LEYENDA VIVE!Calle 26 #51 -53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Riso 5.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205@CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

**INDEPORTES**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Que el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precio indica que: *Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.*

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Que el mismo decreto, en su Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios reza de la siguiente manera: *Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Que Colombia Compra Eficiente respecto a la concurrencia de la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco de precios y el proceso de selección de mínima cuantía indicó que *Tales modalidades concurren cuando (a) existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para el bien o servicios objeto del Proceso de Contratación y la Entidad Estatal está obligada a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes al amparo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes (numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007); y (b) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal. La adquisición al amparo de un Acuerdo Marco de Precios es la norma particular para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, por lo tanto frente a un Acuerdo Marco de Precios la Entidad Estatal debe adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes al amparo de éste, pues de esta manera la Entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.*

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, verificó que existe un Acuerdo Marco vigente para la compra de SOAT CCE-292-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y La Previsora SA compañía de seguros, Seguros Generales Suramericana S.A y QBE Seguros S.A y es por esta razón que el Instituto considera hacer uso de la facultad establecida en la Ley para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes como entidad territorial a través de dicho Acuerdo Marco, teniendo que es procedente hacer uso del mismo como compradores.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto	CONTRATO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO			
Clasificador UNSPSC Tercer Nivel	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
	1	84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	UNIDAD

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Descripción Técnica del Objeto a contratar:

De conformidad con el anexo N° 01 del Acuerdo Marco de Precios para la compra de SOAT CCE-292-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y La Previsora SA compañía de seguros, Seguros Generales Suramericana S.A y QBE Seguros S.A.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Justificación	El valor estimado será el resultado de los criterios de selección establecidos por Colombia Compra Eficiente en el sentido de que la entidad compradora deberá seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio para el seguro obligatorio de accidente de tránsito de los vehículos de propiedad del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
Valor	El valor del contrato será la suma de Un Millón Cuatrocientos once mil trescientos catorce pesos M/Cte. (\$1.411.314,00), valor que cuenta con respaldo presupuestal CDP 2018000740 del 04 de Diciembre de 2018, y que cubre impuestos, gravámenes departamentales, costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del presente contrato (orden de compra)
Forma de Pago	La forma de pago se adelantará de conformidad con la cláusula décima del Acuerdo Marco de Precios para la compra de SOAT CCE-292-1-AMP-2015 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y La Previsora SA compañía de seguros, Seguros Generales Suramericana S.A y QBE Seguros S.A.

5. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de la orden de compra	El plazo del contrato (orden de compra) que se llegare a suscribir será de cinco (5) días hábiles, contado el mismo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo anterior de conformidad con los plazos establecidos en el numeral VII de la Guía del Acuerdo Marco de la Referencia. NOTA 1: El interesado a participar en el proceso de selección deberá acogerse a los términos del presente estudio como quiera que no es posible prorrogar el termino de ejecución del contrato a celebrar debido a que persiste la necesidad de la entidad de ejecutar el mismo en su totalidad debido a que no se podrá superar la vigencia de 2018.
------------------------------------	---

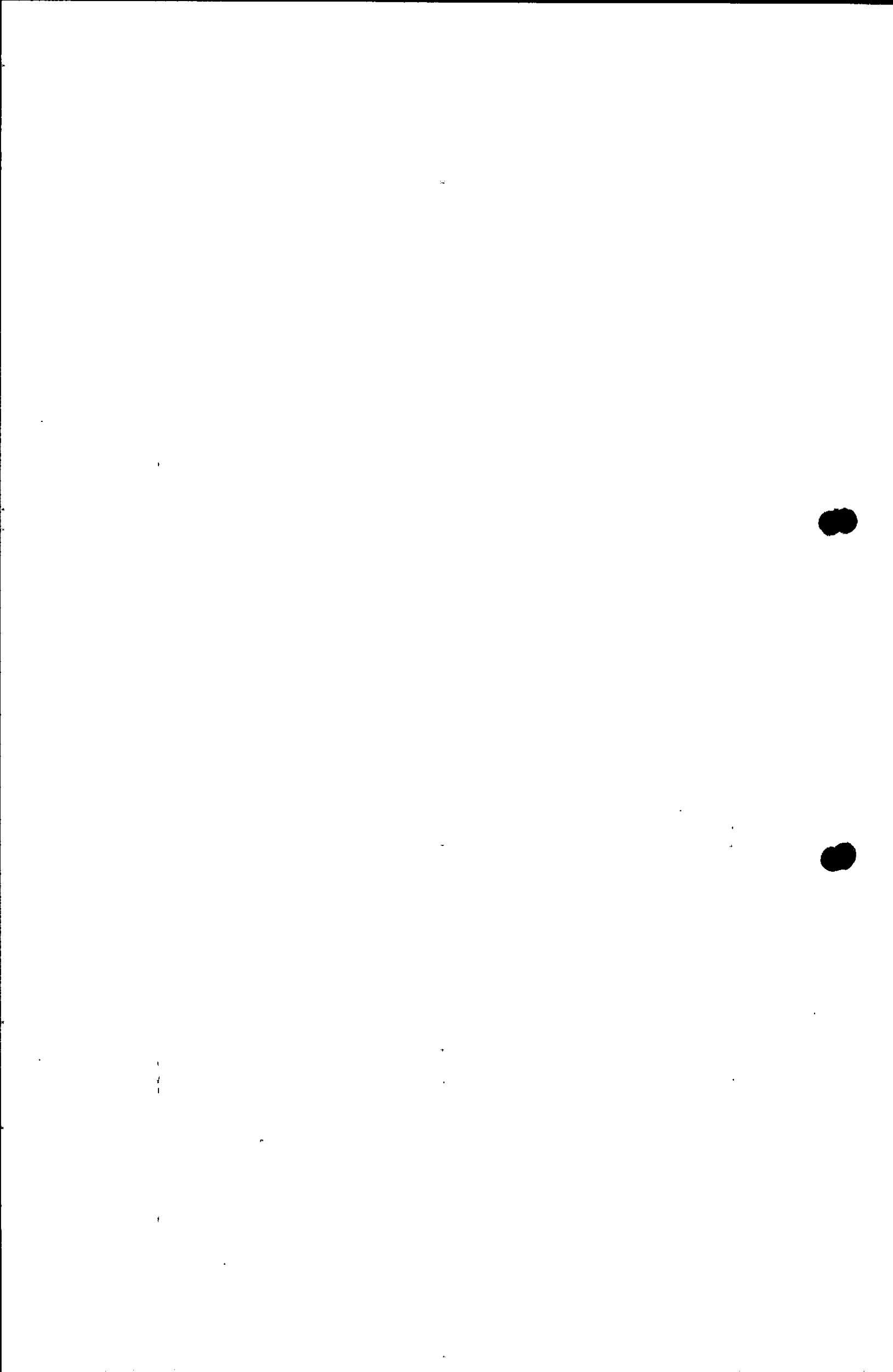
**CUNDINAMARCA**
"EL DORADO"
LA LEGENDA VIVE!Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205
 /CundinamarcaGob
 @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

**INDEPORTES**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN							
NÚMERO CDP	2018000740						
RUBRO	GR120216						
NOMBRE	SEGUROS						
FECHA	4 DE DICIEMBRE DE 2018						
VALOR	UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.411.314.00)						
EXPEDIDO POR	ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE						
7. LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES							
El contratista deberá contar con todas las licencias y permisos que permitan el normal desarrollo del objeto contractual, en especial la última versión del sistema operativo de Microsoft							
Supervisión y/o Interventoría	Las establecidas en el Manual de supervisión y/o interventoría adoptada por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca						
	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del Funcionario</td> <td>ALEXANDRA MESA SANCHEZ</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</td> </tr> <tr> <td>Dependencia</td> <td>SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</td> </tr> </table>	Nombre del Funcionario	ALEXANDRA MESA SANCHEZ	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Dependencia	SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	Nombre del Funcionario	ALEXANDRA MESA SANCHEZ					
	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO					
Dependencia	SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
Firma del funcionario requirente							
Nombre del funcionario requirente	LILIAN ANDREA SANABRIA ABDALA						
Cargo del funcionario requirente	SUB-GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						

**CUNDINAMARCA**
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co





Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

ODR549

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10006647828

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Oficial

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

MARCA:

NISSAN

LÍNEA:

URVAN

MODELO:

2014

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

JN1MC2E26Z0001051

NÚMERO DE MOTOR:

YD25332752A

NÚMERO DE CHASIS:

JN1MC2E26Z0001051

NÚMERO DE VIN:

JN1MC2E26Z0001051

CILINDRAJE:

2488

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **02/01/2014**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4




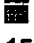


Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
7008001501478000	 04/12/2017	 17/12/2017	 16/12/2018	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	⊙ VIGENTE
7008001447955001	 15/12/2016	 18/12/2016	 17/12/2017	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	⊙ NO VIGENTE

Adquiera su SOAT en línea aquí

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite:

PLACA DEL VEHÍCULO:

ODT295

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10013165397

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Oficial

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

NHR

MODELO:

2017

COLOR:

BLANCO GALAXIA

NÚMERO DE SERIE:

9GDNLR777HB034275

NÚMERO DE MOTOR:

2V0440

NÚMERO DE CHASIS:

9GDNLR777HB034275

NÚMERO DE VIN:

9GDNLR777HB034275

CILINDRAJE:

2999

TIPO DE CARROCERÍA:

ESTACAS

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **26/12/2016**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA

GRÁVAMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2







Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
7008001501476000	 04/12/2017	 13/12/2017	 12/12/2018	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	⊕ VIGENTE
3307999	 16/12/2016	 14/12/2016	 13/12/2017	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	⊖ NO VIGENTE

Adquiera su SOAT en línea aquí

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución



INDEPORTES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de solicitud: DICIEMBRE 4 DE 2018
Dirigida a: NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE
Nombre del solicitante: NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE
Cargo: GERENTE GENERAL

Objeto: SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO PARA VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO

Valor en Números: \$ 1,411,314.00

Valor en letras: UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE

IMPUTACION PRESUPUESTAL

POSPRE	Concepto	FONDO	VALOR
0-122016	Seguros	1-0100	\$ 1,411,314.00


NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE
GERENTE GENERAL

Elaborado por: Alexandra Mesa Sánchez
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Súbgerencia Administrativa y Financiera

Vo.Bo. Lilian Andrea S. - Subgerente Administrativa y Financiera

1
1
1
1
1



	INDEPORTES	Código: DIS-2018000740
	FINANCIERO	Versión:
		Página: 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2018000740

Nit: 900294884-1

martes, 4 de Diciembre de 2018

EL PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

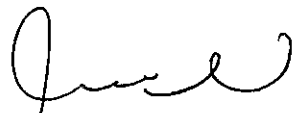
Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO		
Seguro obligatorio de accidentes de transito para vehiculos que hacen parte del Parque automotor del Instituto		
RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
GR120216 1-0100	Seguros FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS	1,411,314.00
TOTAL CDP		1,411,314.00

SON:	UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MC.
-------------	--

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	INDEPORTES
RESPONSABLE:	NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE
CARGO:	GERENTE GENERAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2018



NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE
 PROFESIONAL DE PRESUPUESTO



Solicitud de Cotización
Acuerdo Marco de SOAT

Fecha: 10/01/2016

Nombre de la Entidad: **SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁFICO** NIT: **90000431**

Ciudad: **BOGOTÁ** Municipio: **BOGOTÁ**

Código de Comercio: **2000** Tipo de Documento: **CONTRATO**

Entidad: **SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁFICO** Tipo de Documento: **CONTRATO**

Fecha de Emisión: **10/01/2016** Tipo de Documento: **CONTRATO**

Fecha de Expiración: **31/12/2016** Tipo de Documento: **CONTRATO**

De acuerdo con la Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transportes, la verificación de la existencia y vigencia de la Póliza SOAT debe ser realizada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), por lo tanto, Colombia Compra Eficiente solicita amablemente a las Entidades Comprotenes verificar la existencia del SOAT en el (RUNT) antes de iniciar el proceso de cotización.

Plata a pagar: No Sí

Clasificación	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA CONDUCTA DE VEHICULOS	2	Unidad	1487	2974	2017
2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA CONDUCTA DE VEHICULOS	18	Unidad	93	1674	2014

Si lo hay, indique los gravámenes adicionales (subrogados) a los que está sujeto el Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos temporales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	Gravamen
1	Subrogado	
2	Subrogado	
3	Subrogado	
4	Subrogado	
5	Subrogado	
6	Subrogado	
7	Subrogado	
8	Subrogado	
9	Subrogado	
10	Subrogado	
Total Gravámenes adicionales:		7,506

EMPRESA: **CAMPESINA Y CAMONETA S.A.** NIT: **90000431** C.C. **2000** Tipo de Documento: **CONTRATO**

SEGURO: **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA CONDUCTA DE VEHICULOS PARA 856 O MAS PASAJEROS** NIT: **90000431** C.C. **2000** Tipo de Documento: **CONTRATO**

FECHA: **13-Feb-2020** HORA: **13-Feb-2020** USUARIO: **428** ESTADO: **428**

FECHA DE EMISION: **13-Feb-2020** FECHA DE VENCIMIENTO: **17-Feb-2016**



Estimado Sr.(a) KEVIN LADINO

Su solicitud sobre EVENTO DE COTIZACIÓN NO: 65210 AMP SEGUROS SOAT registrado con el número 0178622 a su nombre ha sido resuelto por Laura Stefany Peñuela Padilla , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución : 2018-12-19 15:34

Tipo de solución :

Solución :

De acuerdo a correo enviado por la Previsora (archivo adjunto), Colombia Compra Eficiente recomienda desestimar la cotización presentada por la Previsora y colocar la Orden de Compra al segundo Proveedor que hay cotizado con el menor precio y con todo lo requerido

Si no esta de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL

: [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_178622_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_178622_Ticket$1&noAUTO=1) par
a ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor no responder.

--
Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consigno en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;





**Instituto Departamental para la
Recreación y el Deporte de
Cundinamarca**
N.I.T. 900294884
ORDEN DE COMPRA

EE-7.21

Seguros Generales Suramericana S.A.

N.I.T. 890903407
Carrera 11 No. 93 -46 Piso 8
Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Atte: Sandra Forero Wilchés
licitacionessura@suramericana.com.co
Teléfono: +57 1 6465057

Número de Orden 34647

No de Acuerdo Marco

Fecha de Emisión

Fecha de Vencimiento

Comprador

Ordenador del gasto

Supervisor

Teléfono

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales. Contribuciones por el 7.5%

(Prodesarrollo 2%, Prohospita 2%, Procultura 1%,
Proadulfo 2%, ProUDEC 0.5%), además se cobrará
el valor de \$3.300 por año en virtud de la estamplia
proelectrificación rural

Justificación

**CONTRATO DE SEGURO
OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO
PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL
PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO**

19/12/18

24/12/18

Kevin Javier Ladino Valbuena

Néstor Julio González Infante

ALEXANDRA MESA SANCHEZ

7491205

19 DIC 2018

Enviar a

Instituto Departamental para la
Recreación y el Deporte de
Cundinamarca
Calle 26 N° 51-53
Torre de Beneficencia 5to Piso
Bogotá D.C 1
Atte: Néstor Julio González

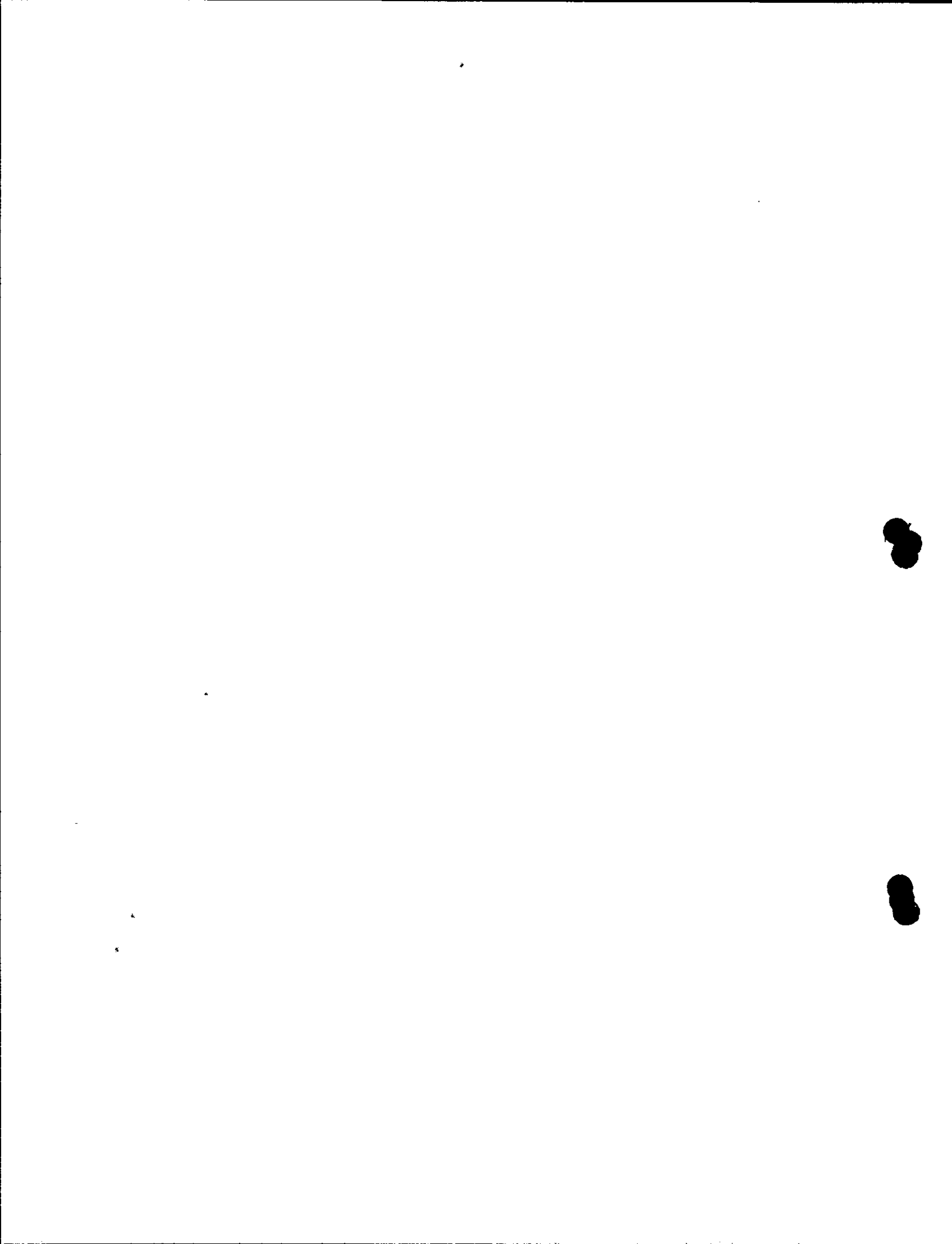
Facturar a

Instituto Departamental para la
Recreación y el Deporte de
Cundinamarca
Calle 26 N° 51-53
Torre de Beneficencia 5to Piso
Bogotá D.C, 1
Atte: Kevin Javier Ladino

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	2018000740 soa01-231	CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	824.578,00	824.578,00
2	2018000740 soa01-611	VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Hasta 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	586.736,00	586.736,00

1.411.314,00 COP

EE-7.21



Medellín, 24 de noviembre de 2015

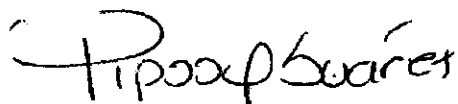
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Informamos que el cliente **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, con NIT 890.903.407-9, se encuentra vinculado a nuestra Institución desde noviembre 27 de 1997 durante este tiempo se ha destacado por el excelente manejo de su Cuenta Corriente # 171-008752-72 y el estricto cumplimiento de sus obligaciones con el Banco

Posee excelentes promedios, no presenta devoluciones de cheques y ha sido experimentada en créditos en moneda legal y en moneda extranjera, con muy buenos resultados.

En consecuencia y por considerar que ha cumplido a cabalidad sus compromisos con el Banco, nos es grato recomendarlos.

Cordialmente,



YIPSSY SUAREZ LOPEZ
Gerente de Cuenta
Banca Empresas y Gobierno
Región Antioquia

Sara.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Concepto: 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14329391885



5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 9 0 3 4 0 7 - 9
6. DV: 9
12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín
14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Antioquia
40. Ciudad/Municipio: Medellín

41. Dirección principal: CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACÓL
42. Correo electrónico: impuestossura@suramericana.com.c
43. Apartado aéreo: 780
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2: 2602100 4355365

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal: 46. Código: 6511, 47. Fecha inicio actividad: 19441212
Actividad secundaria: 48. Código:, 49. Fecha inicio actividad:
Otras actividades: 50. Código: 1 2
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos: 35

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1335789111415221182610333540

13- Gran contribuyente	11- Ventas régimen común	26- Declaración individual precios de transferencia
03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena	10- Usuario aduanero
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario	15- Autorretenedor	33- Impuesto nacional al consumo
07- Retención en la fuente a título de renta	02- Gravamen a los movimientos financieros	35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
08- Retención timbre nacional	21- Declarar ingreso o salida del país de divisas o moneda	40- Impuesto a la Riqueza
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve	18- Precios de transferencia	

Usuarios aduaneros

54. Código: 23

Exportadores

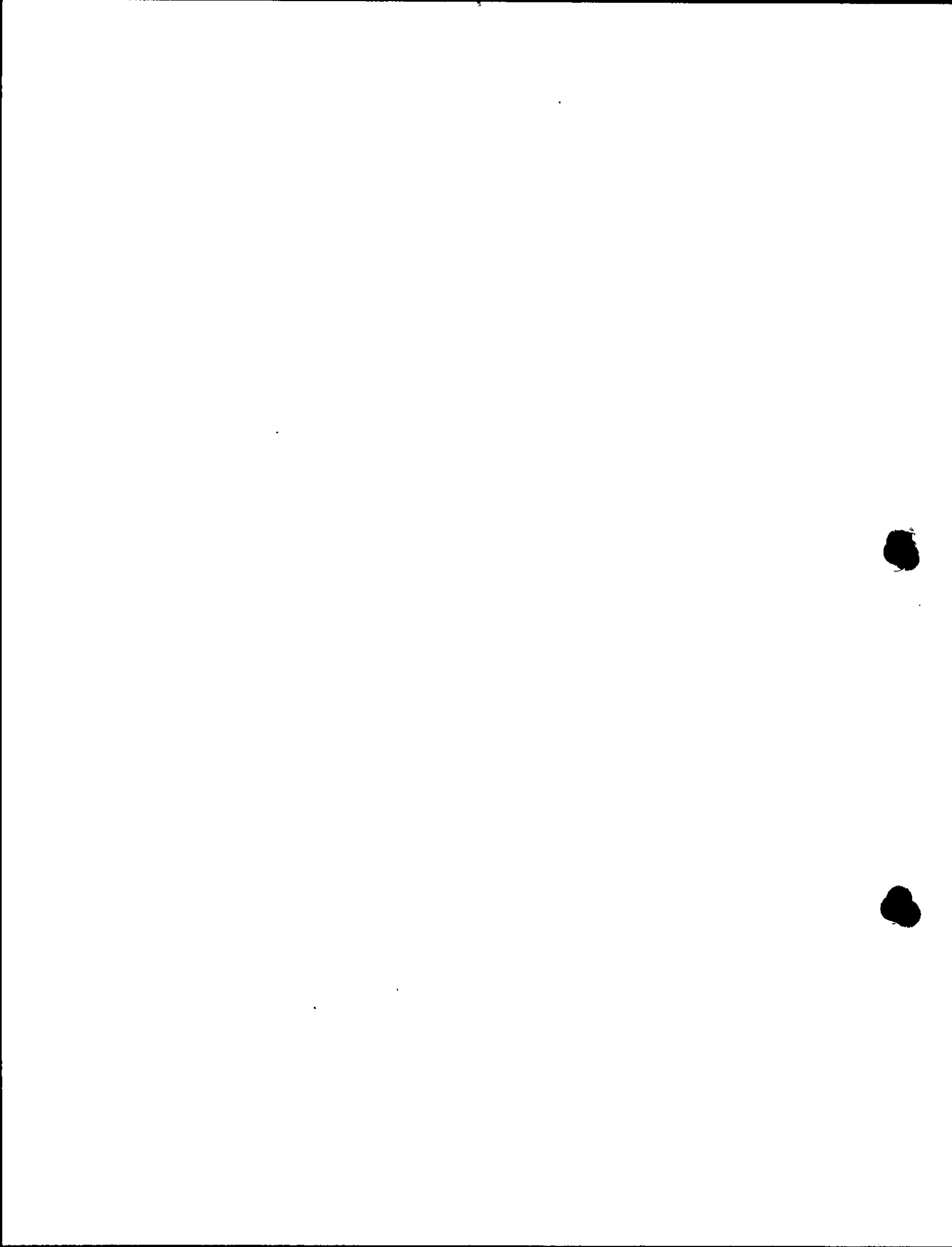
55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC


Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. Nq. de Folios: 0 61. Fecha: 20150305

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: LOPEZ MARIO GILDARDO
985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado



	INDEPORTES	Código: RES-201800211
	FINANCIERO	Versión: 1
		Página: 1 de 1

Registro Presupuestal

RES-2018002112

Nit: 900294884-1

miércoles, 19 de diciembre de 2018

EL PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

Orden de Compra No.721 Seguro obligatorio de accidentes de tránsito para vehículos que hacen parte del Parque automotor del Instituto

A FAVOR DE	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	NIT°	890903407
-------------------	------------------------------------	-------------	-----------

DISPONIBILIDAD	DIS° 2018000740
-----------------------	------------------------

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
GR120216 1-0100	Seguros FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	1,411,314.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			1,411,314.00

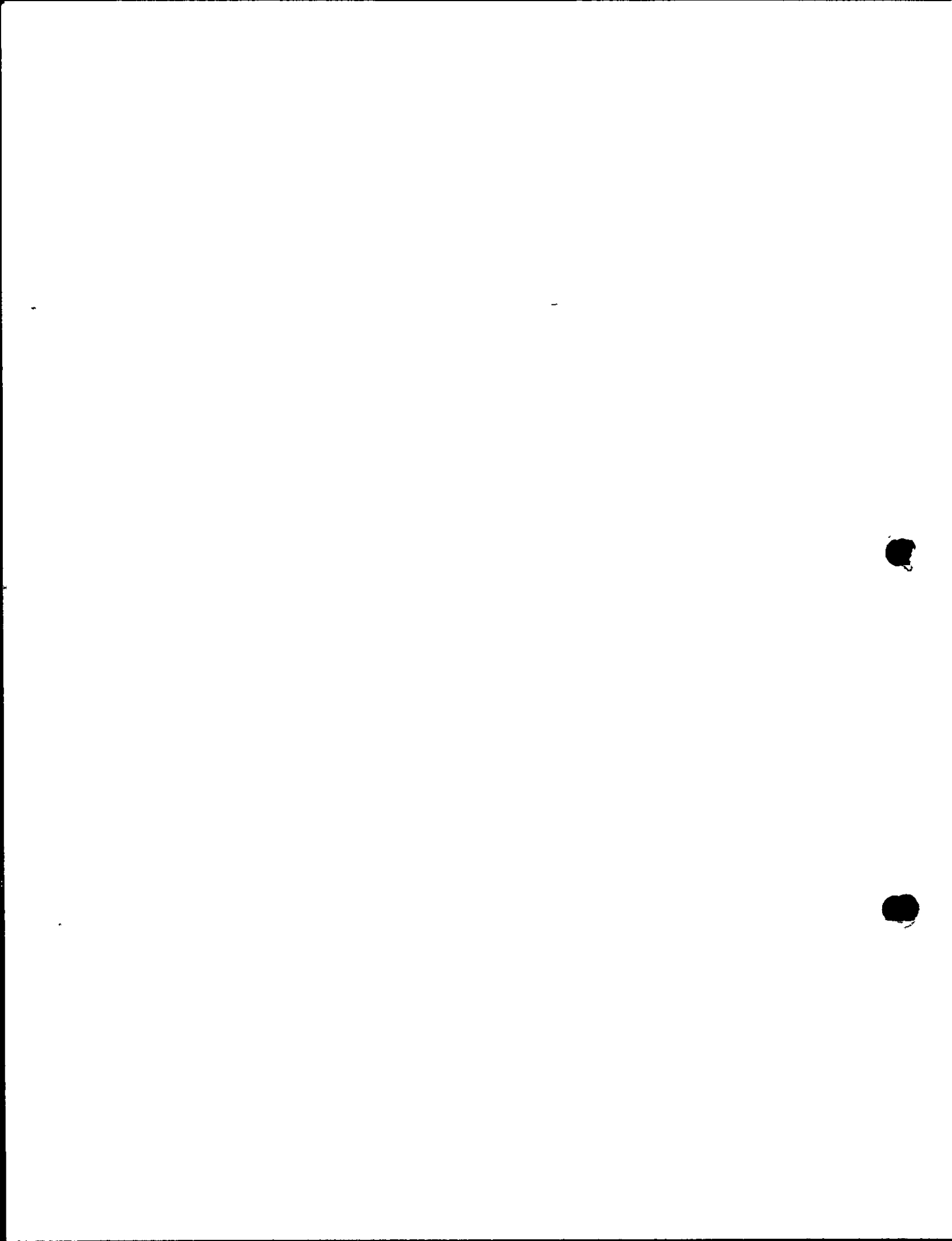
SON:	UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MC.
-------------	--

Se expide en SANTA FE DE BOGOTA D.C a los 19 días del mes de Diciembre de 2018



NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE
 PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

Elaboró: NANN
Modificó: eamelo





INDEPORTES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

DE: GERENTE GENERAL

PARA: ALEXANDRA MESA SANCHEZ

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO No. de 2018 SUSCRITO CON SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA

FECHA:

Por medio del presente, en su calidad de funcionario, me permito comunicarle que ha sido designado (a) para que ejerza seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del CONTRATO DE SEGURO No. de 2018, cuyo objeto es: "CONTRATO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO".

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 225 del 31 de Julio de 2014, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Las OBLIGACIONES a adelantar en torno a su labor de supervisión de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, entre otras, son las siguientes:

1. Vigilar a través de todo el proceso contractual que se cumpla con lo estipulado en el contrato y que se ejecuten los controles para la ejecución del mismo.
2. Estudiar la propuesta del contratista, así como el contrato, constatando que el contrato se cumple de acuerdo con las especificaciones.
3. Suscribir junto con el CONTRATISTA, el Acta de iniciación, en la que se indicara el procedimiento bajo el cual operará, así como el desarrollo de los diferentes aspectos que comprende el mismo.
4. Rechazar los bienes que no se ajusten al contrato o a la propuesta presentada por el contratista, en la medida que sean inferiores o diferentes, en el término máximo establecido en el contrato.
5. Expedir el Certificado de cumplimiento final, a través del cual certificará que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contratadas por El Instituto.
6. Verificar que se cumpla con la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos.
7. Informar de manera oportuna a la Gerencia General cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del contratista, con el fin de aplicar los correctivos o sanciones correspondientes.
8. Llevar las novedades en la ejecución del contrato y formular las recomendaciones del caso.
9. Velar por el cumplimiento del contrato de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias.
10. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato de conformidad con el modelo empleado por el Instituto.
11. Las demás inherentes a la función asignada.

Parágrafo: De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, es obligación del Interventor verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales y que lo aportado corresponde a lo exigido por la Ley.

En desarrollo del objeto contractual, el Supervisor contará entre otras con las siguientes **FACULTADES:**

EXIGIR: En la medida que la función de la Supervisión encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato y en los términos de la oferta del contratista, adquiere la obligación de informar y demandar a las partes el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

PREVENIR: El mayor aporte de este objetivo consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

VERIFICAR: Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento; esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo contratado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo en cuenta las buenas relaciones en el trabajo. Para ello,



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205

[/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co



INDEPORTES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

la Supervisión no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde los contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que deba atender.

EVALUAR: Esta evaluación deberá hacerse periódicamente por parte de los supervisores o interventores, a los contratistas; con el propósito de verificar el grado de su cumplimiento contractual.

SUGERIR: Como consecuencia de las demás acciones a cargo del interventor, el sugerir acciones en caso de dudas, incumplimientos o cualquier circunstancia que ponga en peligro la buena marcha del contrato, constituye una importante labor del supervisor desde el punto de vista preventivo y correctivo.

INFORMAR: El supervisor está en la obligación de dar a conocer a sus superiores o las instancias competentes, los hechos que considere afectan la correcta ejecución del contrato o la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

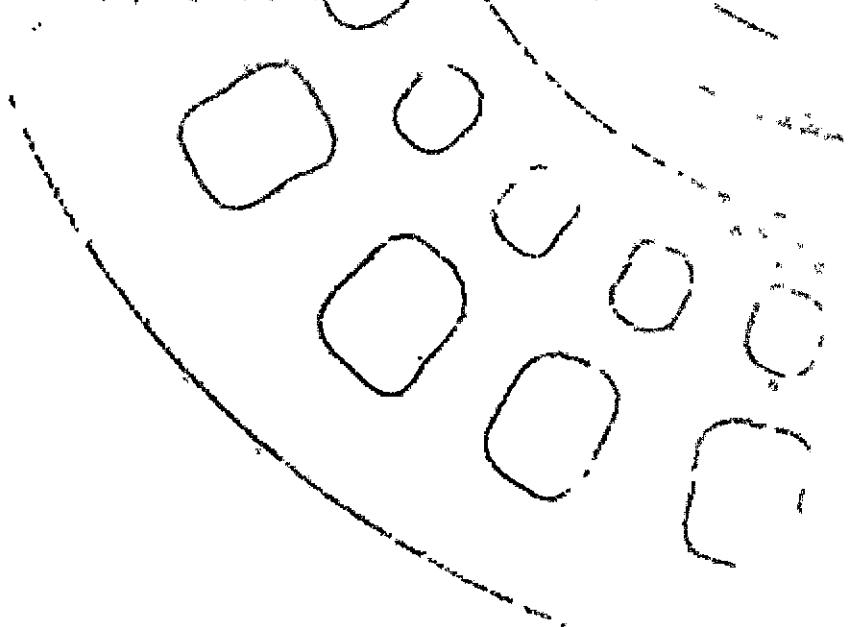
APOYAR: El supervisor está en la obligación de contribuir en el cumplimiento de contrato y fin que se persigue con él. Así mismo, posibilitar la interlocución con las áreas e instancias involucradas para lograr este mismo fin.

Es de anotar que la omisión en el cumplimiento de las obligaciones y facultades señaladas acarreará responsabilidad, de conformidad con lo reglado en el CAPITULO SEPTIMO de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Cordialmente,

NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE
Gerente General

FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Alexandra Mesa
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	3961140
FECHA DE NOTIFICACION DEL SUPERVISOR	Dic 19/18 4:59pm



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205
f/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

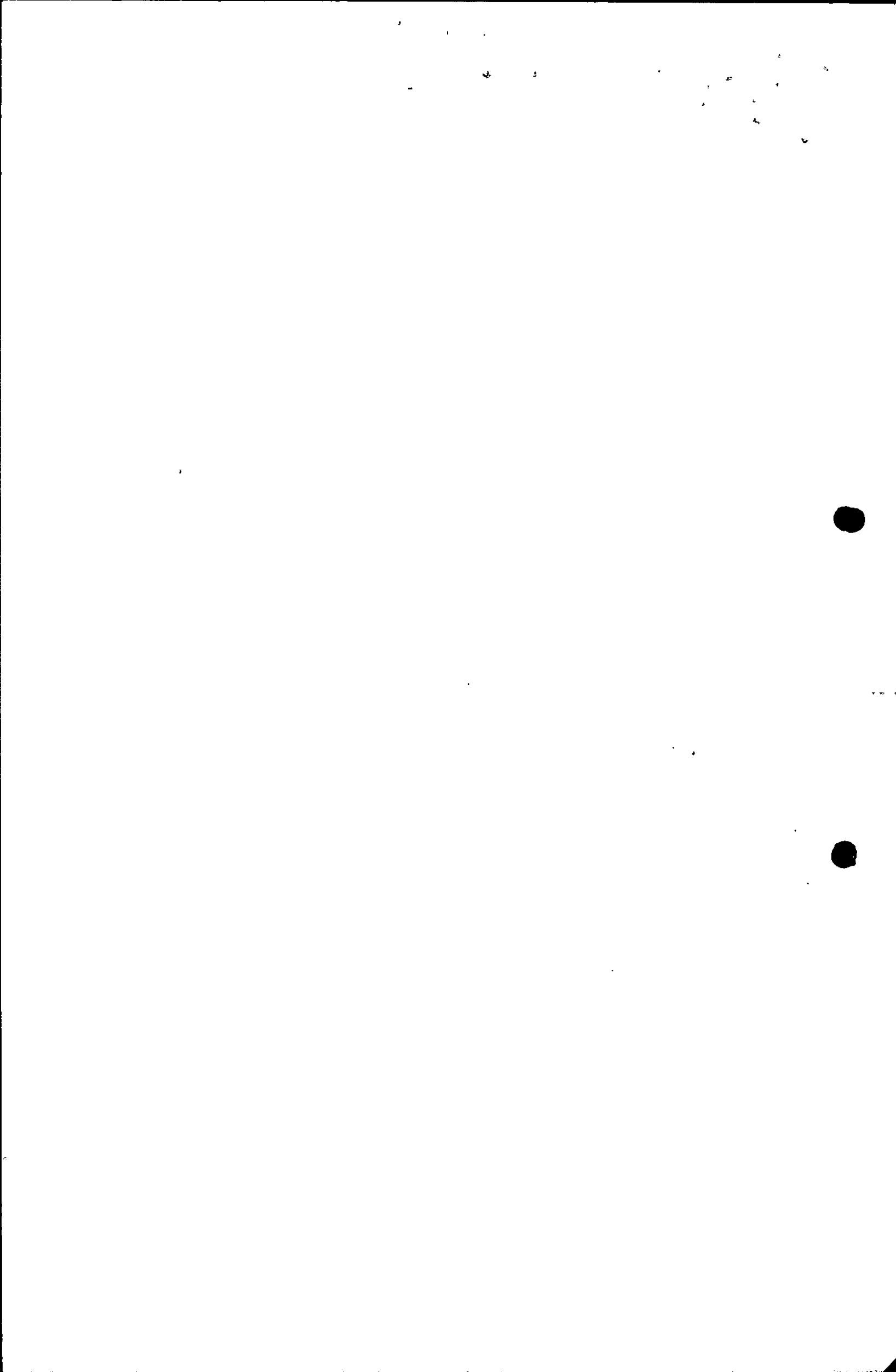
http://www.ic.gov.co

INDEPORTES
 Radicado: INCUN20180041000003562-3
 Dirigido a: VANESA FRANCO BLANCO
 Fecha: 27/12/2018 14:29
 Folios: 5 Asunto: PAGO CONTRATO No 721 DE 2018
 Dirección de respuesta:

**INFORME DE SUPERVISION
 ORDEN DE COMPRA No.34647 DE 2018
 CONTRATO DE SEGUROS No.721 de 2018**

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA NIT O C. C.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA 890.903.407
OBJETO CONTRATO	CONTRATO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	19 DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.411.314.00
TERMINO DE EJECUCION	HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2018
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	DIS 2018000740 del 4 de Diciembre de 2018.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	REG-20180002112 del 19 de diciembre de 2018.
SUPERVISOR	ALEXANDRA MESA SANCHEZ
CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	7 de diciembre de 2018

POLIZA	POLIZA	VIGENCIA	VALOR
SOAT	22104804	21/12/2018-21/02/2020	698.500,00
SOAT	22104808	21/12/2018-21/02/2020	621.250,00
DESCUENTO ACUERDO			14.284,00
GRAVAMENES			105.848,00
VALOR TOTAL			\$ 1.411.314.00





CUNDINAMARCA
 "EL DORADO"
 LA LEYENDA VIVE!

VALOR DEL CONTRATO INICIAL			1.411.314.00
CUENTA DE COBRO	1.411.314.00		
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA		1.411.314.00	
SALDO SIN EJECUTAR			0.00
SUMAS IGUALES	1.411.314.00	1.411.314.00	1.411.314.00

EN MI CALIDAD DE SUPERVISORA AUTORIZO EL PAGO DE LA SUMA DE UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.411.314.00) A FAVOR DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. DE CONFORMIDAD CON LO EJECUTADO EN EL CONTRATO 721 DE 2018.

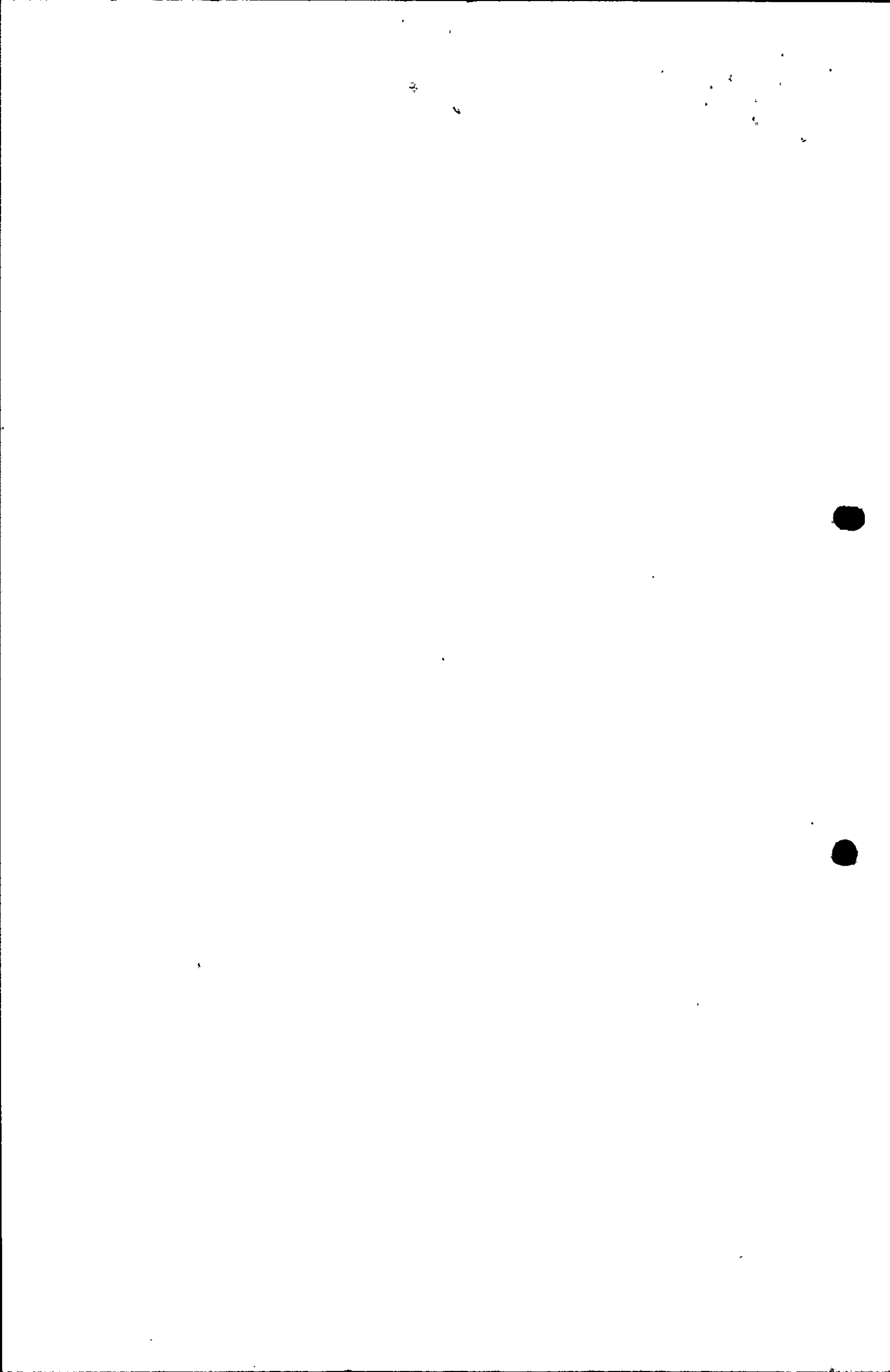
DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. EL CONTRATISTA PRESENTO CUENTA DE COBRO de fecha 21/12/2018
2. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2018
3. CERTIFICACION BANCARIA BANCOLOMBIA
4. FOTOCOPIA DE LOS SOAT 22104804/22104808

LO ANTERIOR CINCO (5) FOLIOS

El presente informe se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2018.

Alexandra Mesa Sanchez
ALEXANDRA MESA SANCHEZ
 Supervisora contrato de Seguro No.721/2018





Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

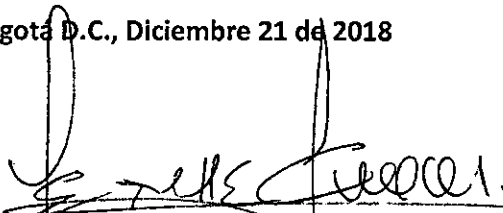
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

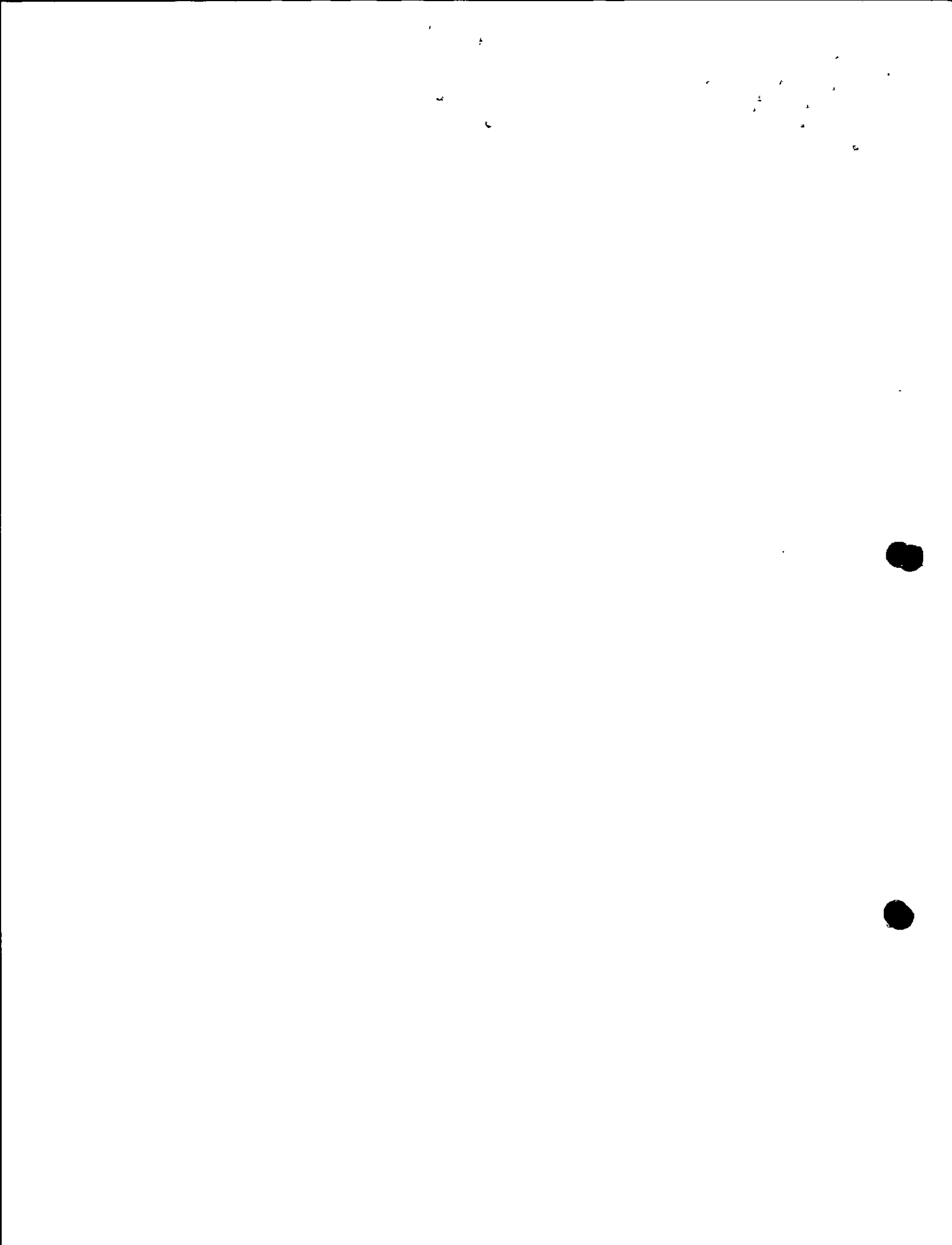
NIT. 890903407-9

POR CONCEPTO DE : expedición soat por valor de : UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$1.411.314.)

POLIZA	PLACA	PRIMA	CONTRIBUCI	RUNT	TOTAL PRIMA
22104804	ODT295	\$ 464,400	\$ 232,200	\$ 1,900	\$ 698,500
22104808	ODR549	\$ 412,900	\$ 206,450	\$ 1,900	\$ 621,250
SUBTOTAL		\$ 877,300	\$ 438,650	\$ 3,800	\$ 1,319,750
DESCUENTO ACUERDO					\$ 14,284
GRAVAMENES					\$ 105,848
TOTAL A PAGAR					\$ 1,411,314

Bogotá D.C., Diciembre 21 de 2018


Andrés Felipe Correa Moreno
SUC GRAN EMPRESA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
CARRERA 11 # 93 - 46 PISO 8



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA			
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2018	12	20	2018	12	21	2020	02	21	
			ALAS 00 HORAS DEL				LAS 23:59 HORAS DEL		



ASEGURADORA



890.903.407 - 9

Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
22104804	QD7295	CAMIONETA	OFICIALES	2999	2017
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	CHEVROLET				
LÍNEA VEHICULO					
NER					
Nº MOTOR	Nº CHASIS O Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON.		
2V0440	9GDNLR777H8034275	9GDNLR777H8034275	2.0		
APellidos y nombres del tomador		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA			NIT	9002948841	
CODIGO DE ASEGURADORA	CODIGO CURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	SIN. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	2840	4999			
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
310	\$ 464.400	\$ 232.200	\$ 1.900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL A PAGAR	\$ 698.500			B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[Firma manuscrita]

FIRMA AUTORIZADA

Pásalo de la guantera a tu celular

Ahora el SOAT será un documento digital



- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habéas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA				
AÑO	MESES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MESES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2018	12	20		2018	12	21	2020 02 -17



ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

NÚM. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
22104808	GDR549	MICROBUS	OFICIALES	2488	2014

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
16	NISSAN	URVAN	

No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TOR.
JN1MC2E26Z0001051	JN1MC2E26Z0001051	JN1MC2E26Z0001051	0.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TÍTULO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NÚM. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE DE CUNDINAMARCA		NI	9002948841	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2840	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FORTA	TASA RENTA	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
611	\$ 412,900	\$ 206,450	\$ 1,900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL A PAGAR	\$ 621,250			B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Pásalo de la guantera a tu celular

Ahora el SOAT será un documento digital



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la Institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habéis data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100





Building a better
working world

MA-3670-18

Señores
Seguros Generales Suramericana S.A.
Medellín

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2017, no incluidos aquí, de Seguros Generales Suramericana S.A., identificada con NIT: 890.903.407-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2018 de las subcuentas 22511001 "Aportes EPS"; 22511002 "Aportes ARP"; 22511003 "Aportes al ICBF, SENA y Cajas"; 22511004 "Aportes Fondos Pensionales" y 22511010 "Pagos al Seguro Social", no auditados, así como las planillas de liquidación de aportes y demás documentación soporte indican aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, como se indicará a continuación:

Mes de Causación	Administradoras de Pensión	Salud (*)	ARL	Aportes Parafiscales (**)	Total	Mes de Pago
Junio	\$ 1,456,383,600	\$ 739,698,100	\$ 41,614,700	\$ 582,606,200	\$ 2,820,302,600	Julio
Julio	1,435,988,500	661,120,900	41,153,700	544,336,000	2,682,599,100	Agosto
Agosto	1,486,494,400	693,350,100	43,515,100	576,442,600	2,799,802,200	Septiembre
Septiembre	1,474,868,446	687,142,600	34,816,211	573,014,800	2,769,842,057	Octubre
Octubre	1,488,373,892	680,637,500	43,319,500	571,490,600	2,783,821,492	Noviembre
Noviembre	1,514,533,900	704,283,000	44,309,400	588,331,600	2,851,457,900	Diciembre

(*) Los aportes a las entidades promotoras de salud se pagan en el mes de causación.

(**) Aportes al SENA, I.C.B.F. y Cajas de Compensación Familiar.

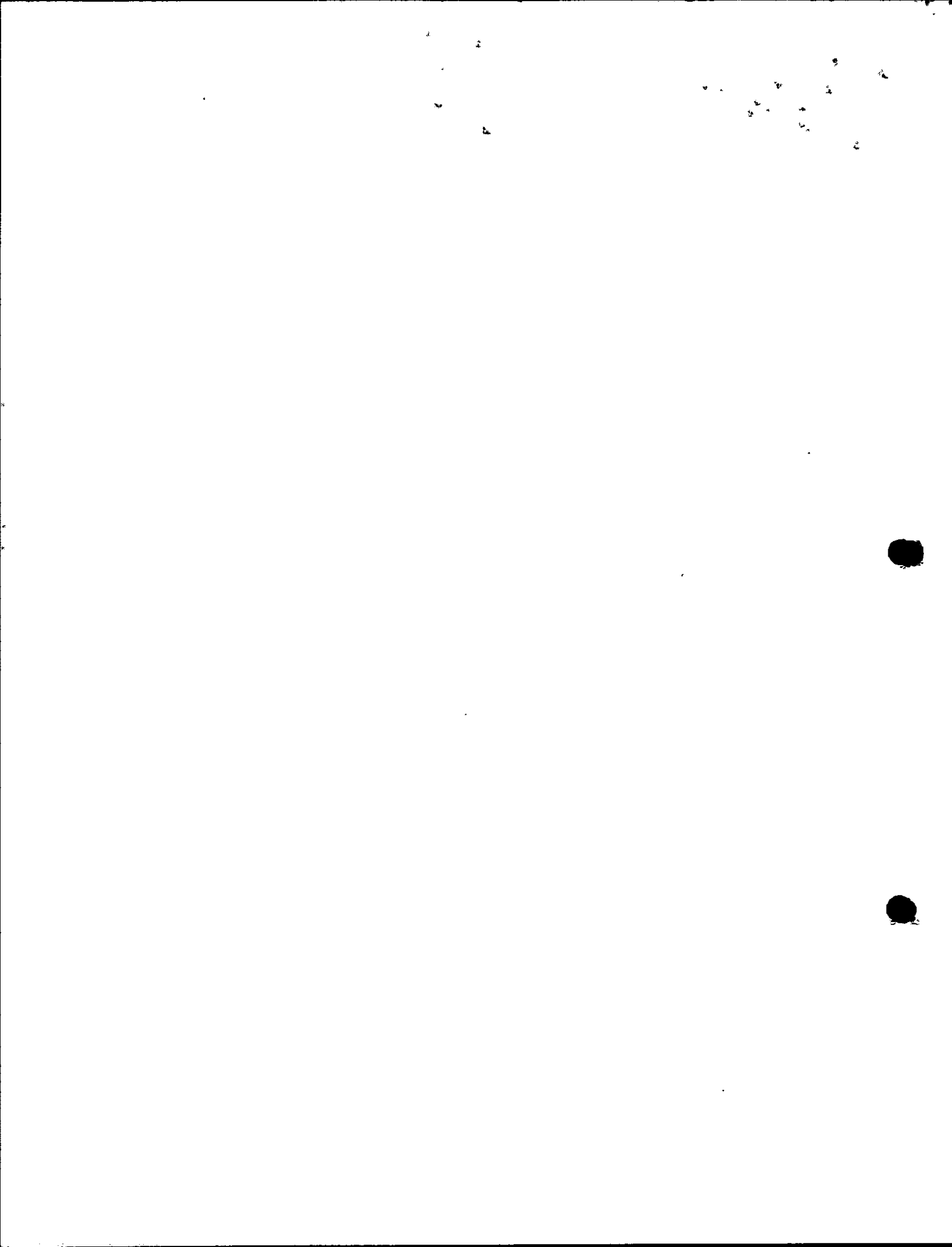
De acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, los pagos de los últimos seis meses, fueron efectuados conforme a los plazos establecidos por Ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información contable, financiera y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Daniel Andrés Jaramillo Valencia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 140779-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquia
7 de diciembre de 2018



Bancolombia

Medellín, 24 de noviembre de 2015

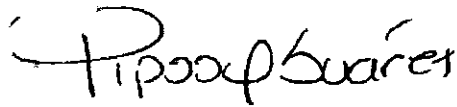
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Informamos que el cliente **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, con NIT 890.903.407-9, se encuentra vinculado a nuestra Institución desde noviembre 27 de 1997 durante este tiempo se ha destacado por el excelente manejo de su Cuenta Corriente # 171-008752-72 y el estricto cumplimiento de sus obligaciones con el Banco

Posee excelentes promedios, no presenta devoluciones de cheques y ha sido experimentada en créditos en moneda legal y en moneda extranjera, con muy buenos resultados.

En consecuencia y por considerar que ha cumplido a cabalidad sus compromisos con el Banco, nos es grato recomendarlos.

Cordialmente,




YIPSSY SUAREZ LOPEZ
Gerente de Cuenta
Banca Empresas y Gobierno
Región Antioquia

Sara.

Handwritten marks and symbols at the top of the page, including a cluster of small characters in the upper right corner.



	INDEPORTES		Código: EGR-2018004542
	FINANCIERO		Versión: 1
			Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESOS

Nit: 900294884-1

EGR-2018004542

viernes, 28 de diciembre de 2018

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2018004462
----------------------	-----	------------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

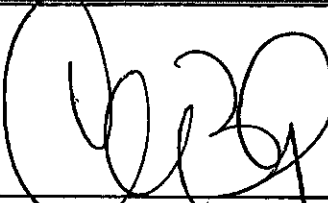
NOMBRE	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	CC o NIT	890903407	DV	9
DIRECCION	CR 63 49A 31P 1 ED CAMACOL	TELEFONO	4355365		
BANCO	Bancolombia	CUENTA	17100875272	TIPO CUENTA	CTA CTE
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO	VALOR PAGO	1,411,314.00		

DESCRIPCION: Orden de Compra No.721seguro obligatorio de accidentes de transito para vehiculos que hacen parte del Parque automotor del Instituto polizas 22104804 placa ODT295 poliza 22104808 placa ODR549

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	CUENTA PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
11100602001		Cta Ah 473170005523 FUNCIONAMIENTO	00.00	1,411,314.00			
240104 890903407.001	GR120216	Bienes y servicios SEGUROS.GENERALES. SURAMERICANA S.A	1,411,314.00	00.00			
SUMAS IGUALES			1,411,314.00	1,411,314.00			


3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA				2018	VALOR
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE		
2018000740	2018002112	GR120216 1-0100	Seguros. FUENTE:RECURSOS ORDINARIOS		1,411,314.00
TOTAL PRESUPUESTO					1,411,314.00



YANNETHE CRISTINA CIBIDES GARZON
 TESORERA GENERAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



 INDEPORTES <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CALDAS</small>	INDEPORTES		Código: COM-2018004462
	FINANCIERO		Versión: 1
			Página: 1 de 1

ORDEN DE PAGO

Nit: 900294884-1

COM-2018004462 DEL 28/12/2018

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	CC o NIT	890903407	DV	9
DIRECCION	CR 63 49A 31P:1 ED.CAMACOL	TELEFONO	4355365		
BANCO	Bancolombia	CUENTA	17100875272	TIPO CUENTA	CTA CTE
DESCRIPCION	Orden de Compra No.721 seguro obligatorio de accidentes de transito para vehiculos que hacen parte del Parque automotor del Instituto polizas 22104804 plaza ODT295 póliza 22104808 placa ODR549				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				RETENCIONES		
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	Tipo	Base	%
240101	Bienes y servicios SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	00.00	1,411,314.00			
51112501	Seguros Generales SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	1,411,314.00	00.00			
SUMAS IGUALES		1,411,314.00	1,411,314.00			
Documento	Valor a Girar	1,411,314.00				

3. AFECTACION PRESUPUESTAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA				2018	
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR	
2018000740	2018002112	GR120216 1-0100	Seguros. FUENTE:RECURSOS ORDINARIOS	1,411,314.00	
TOTAL PRESUPUESTO				1,411,314.00	

NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE
 ORDENADOR DEL GASTO

Liman Andrea Sanabria Abdala
 LIMAN ANDREA SANABRIA ABDALA
 SUBGERENTE ADTVO Y FINANCIERO

VFRANCO
 Elaboró

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



1

Bienvenido: Señor(a) YANNETHE CRISTINA CUBIDES GARZON
INST. DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Pago a Proveedores

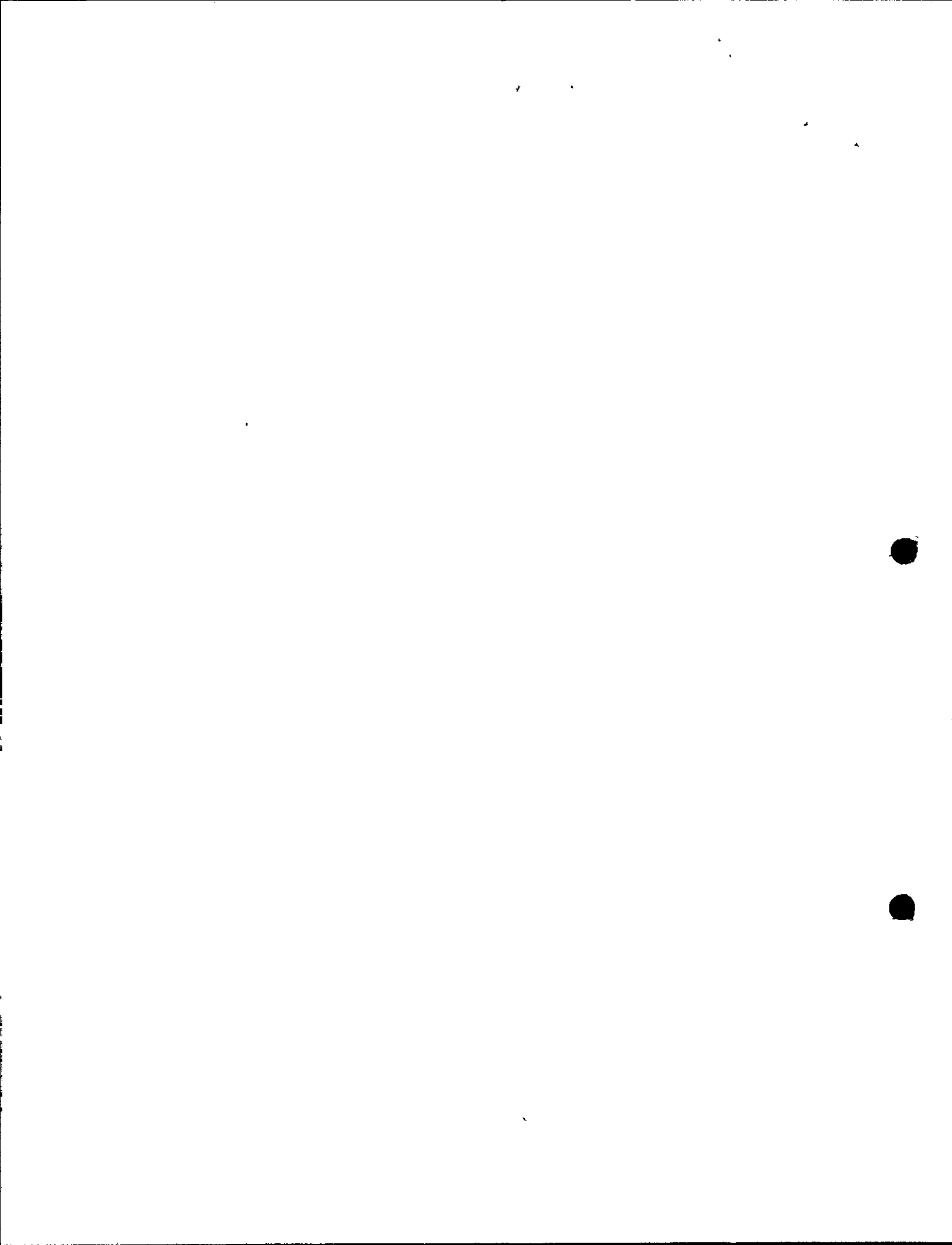
W


Detalle del Pago

Nº Proceso de Pago	32418609	Nombre Proceso de Pago	FUNCIONAMIENTO PAGOS VIATICOS Y OTROS
Cantidad de Pagos	19	Valor Total a Pagar	\$ 74.653.711,00
Tipo Identificación	NIT	Nº de Identificación	8909034079
Nombres	0	Apellidos	0
Referencia	0000000000000000	Numero Producto o Servicio Destino	17400875272
Tipo Producto o Servicio Destino	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	Estado Pago	Pago Rechazado
Entidad Destino	BANCOLOMBIA	Valor del Pago	\$ 1.411.314,00
E-Mail		Monto Documentos Ingresados	\$ 0,00
Cantidad de Documentos	0		
Documentos Ingresados	0		
Motivo del Rechazo	Cuenta Cerrada 10002		

Regresar

© 2005 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal: Empresarial v 6.23.21
Pagos v 6.23.21



	INDEPORTES	Código:
	FINANCIERO	Versión:
		Página: 1 de 1

26

NOTAS BANCARIAS Nro: NBA-2018000062

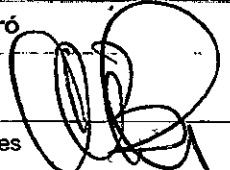
Nit: 900294884-1

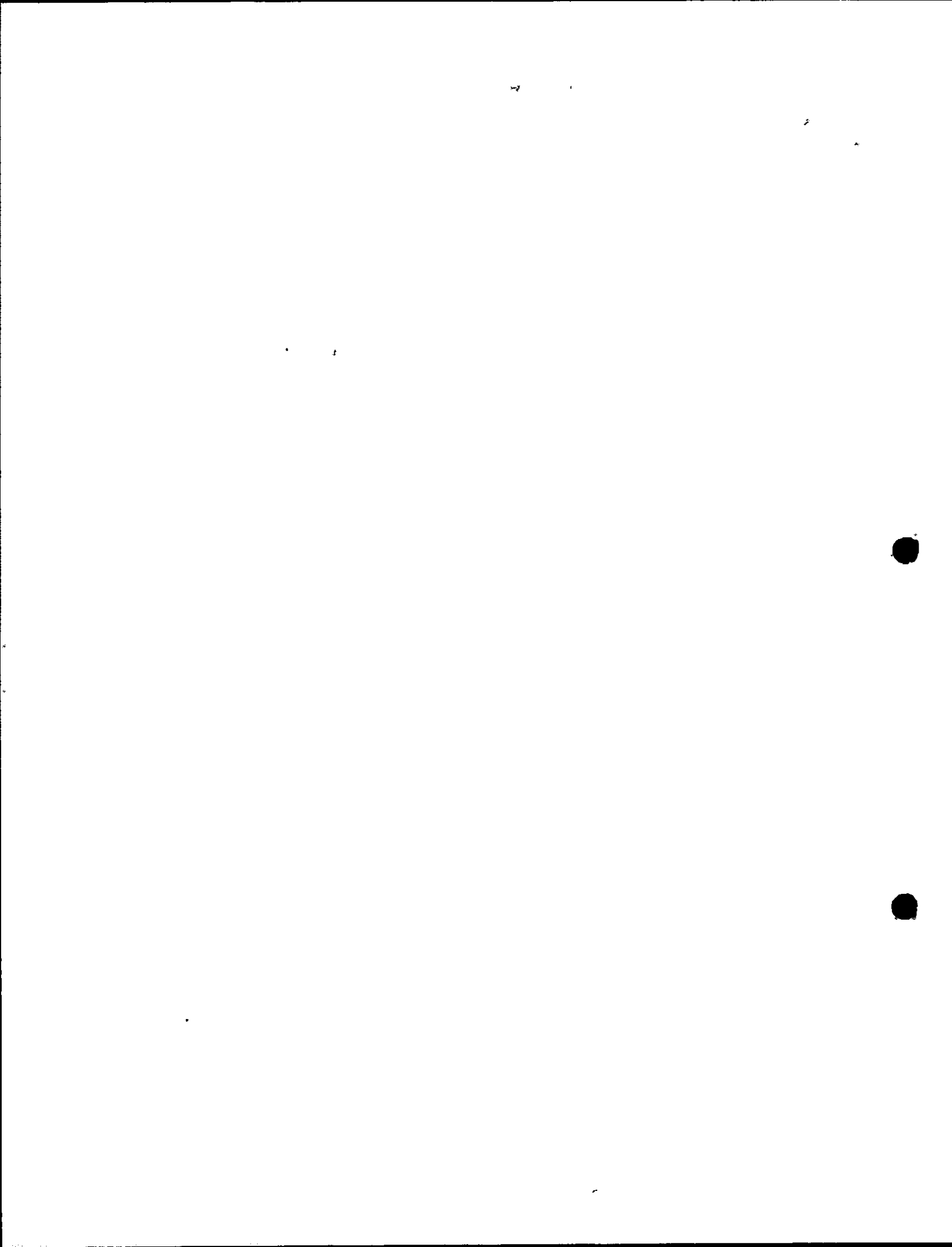
viernes, 28 de diciembre de 2018

TERCERO:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	NIT:	890903407
-----------------	------------------------------------	-------------	-----------

DESCRIPCION:	PAGO DEVUELTO CE 4542 28/12/2018 POR ERROR EN CUENTA		
---------------------	--	--	--

RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
	1100602001	Cta Ah 473170005523-FUNCIONAMIENTO	1,411,314.00	00.00
	1100602001	Cta Ah 473170005523-FUNCIONAMIENTO	00.00	1,411,314.00
SUMAS IGUALES			1,411,314.00	1,411,314.00
DIFERENCIA			00.00	

Preparó	Revisó	Aprobó	Fecha: Día/Mes/Año
			
Cubides			

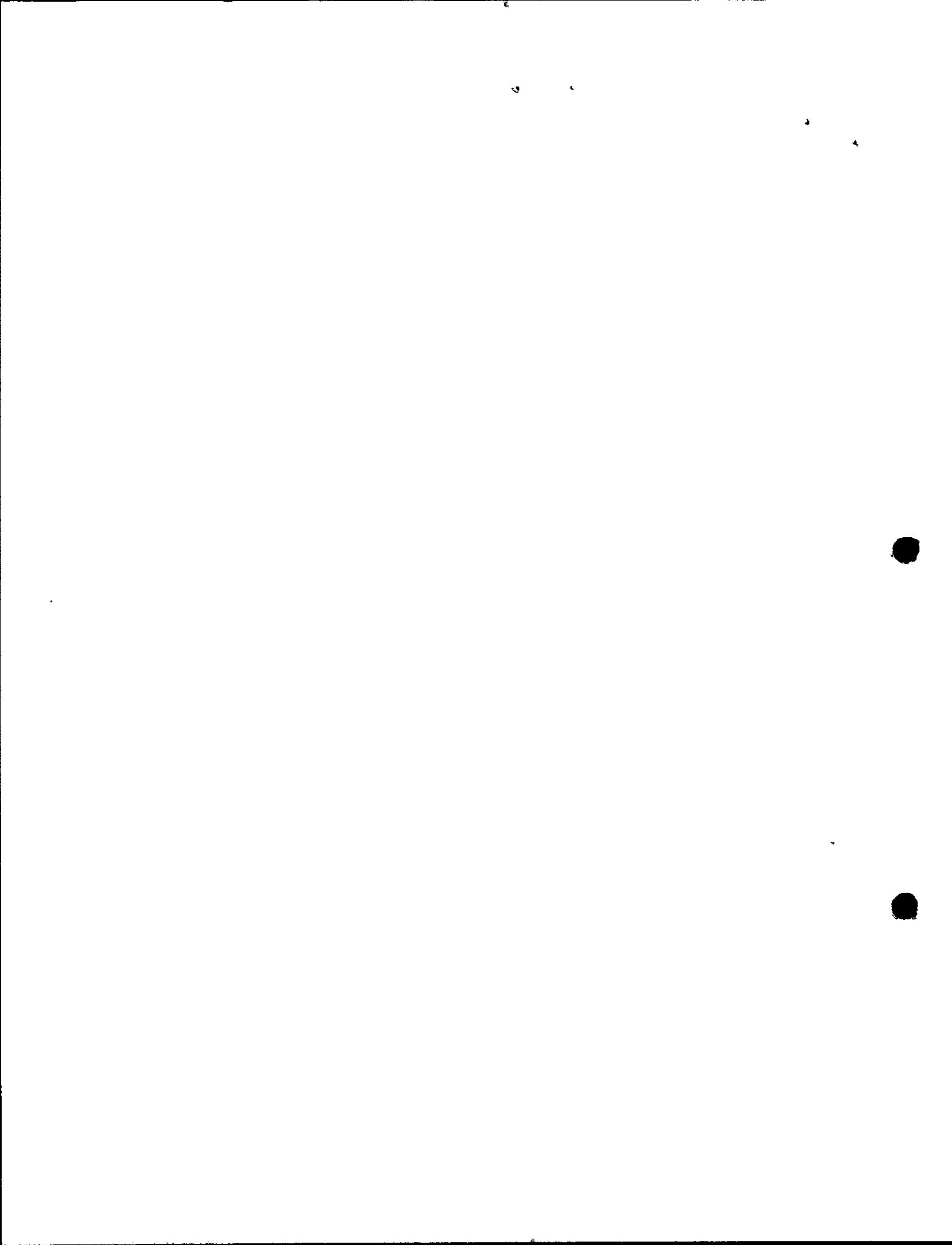


**DAVIVIENDA**

B

INST DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Estado de Pago**Lista Estado de Pago**

No Proceso	Nit Destino	Nombre	Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio	Producto o Servicio	Banco	Valor	Estado del pago
32498380	8909034079	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	14/01/2019	14/01/2019	0000000000000000	Ahorros	390127766	BANCOLOMBIA	\$ 1.411.314,00	Pago Exitoso



Medellín, 04 de enero de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Nos complace informar que la empresa **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, con Nit. 890.903.407, forma parte de nuestro grupo de clientes y desde el 01 de marzo de 2018 posee con nuestra entidad la Cuenta de Ahorros N° 003-901277-66, la cual se encuentra activa y presenta un correcto manejo.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA HERRERA URIBE
Gerente de Cuenta
VP Banca Empresas y Gobierno
Región Antioquia

Johana Maritza Uran

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

